

En fecho de fernand de Loar Salina y Pinatelli Onque y S. de Loar, Conde
de Belchire, de Alaga, de Valfagón, de Enimera, de Salinas, y Pinatelli
Marques de Alenquer, Principe de la Portella, Veyconde de Puol, de
Canet, y de Valfagón, señor de la Villa de Villavieja delos ojos de Ena
diana en lo Temporal, y Espiritual, Repostero M.^o de la Dignidad R.^o
Gran Prestamero de Burgo, Adelantado M.^o del Mar oceano, Alcaide
M.^o de Victoria, y Miranda de Ebro. &c.

Por quanto los ss. Condes de Salinas mis antecessores concedieron
facultad ala Villa de Salinas de Arana para cargar Veynte y quatro
mrs en cantara de vino de las q. se consumen en ella, y quatro mrs
en cada Canalleria de las q. sacan sal delas Salinas con el nombre
de derecho de la villa en Consideracion de no tener propios con que
poder satisfacer las cargas precisas de su oblig.^{on} ni reparar calles ni
caminos, y haner proveydo de esta facultad todos los sucesores de los
Condes asta el Conde Onque y S. de Loar mi S.^o q. Dios haga su
bien en proveydo.

En cada Can.
mi Voluntad. Y así mismo
mrs mas en cada cantara de vino por e.
han de aplicar a los gastos q. se estan ha.
del agua dulce para ser.
do ala Persona, o Pnas q. corrieren con la cobranza de dha nueva
imposicion, o a quien les diere este encargo q. esten obligados a dar
cuenta de lo que ha importado q. asi es mi Voluntad. Caragga
y setiembre a 24. de 1101.

Onque y S. de Loar
Conde de Salina

ATHA-DAH-FSA-002-061

Por mandado de S.
Gran. de Loar



De se ne proveydo ala Villa de Salinas de Arana la facultad q. le han concedido los ss. Condes
cargar 20 mrs en cada cantara de vino, y 4 en cada Can. de las q. sa.
haber el agua

Quinta & do
Los nros. de los 24ms enmendados y no
y quatro ms en cada Ca Ballena de las que
sacan sal = y mas para poder cargar en
el vino otros 16 ms por sus años por el agua
de la fuente =

ATHA-DAH-FSA-002-067

